



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00176 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante(s)	BANCO PICHINCHA SA FONDO NACIONAL DE GARANTÍA (SUBROGATARIO)
Demandado(s)	COMBUSTIBLES DE URABA SAS
Asunto	SE ORDENA ENTREGA DE DINEROS
AUTO INTERLOCUTORIO	2225V

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado del BANCO PINCHINCA S.A, ejecutante en el presente asunto y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará de la siguiente manera:

- **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS ML (\$ 8.810.700)**. Dicha entrega se hará al **BANCO PICHINCHA S.A** identificado con **NIT: 890200756-7**, en atención a la liquidación de costas obrante a folio 137 del cuaderno principal.
- **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML (\$ 58.548.052,60)**. Dicha entrega se hará al **BANCO PICHINCHA S.A** identificado con **NIT: 890200756-7**, en atención a la liquidación de crédito obrante a documento 10 del expediente digital.
- **VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ML (\$ 23.097.537,42)**. Dicha entrega se hará al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS** identificado con

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



NIT: 860402272-2 en atención a la liquidación de crédito obrante a folio 212 del cuaderno principal.

Por lo anterior, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial N° 4132300036752618 con valor de \$79.823.625,01 en dos depósitos, uno por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS ML (\$ 67.358.752,6)** que se le entregará al BANCO PICHINCHA y el otro por la diferencia que se le entregará al FONDO NACIONAL DE GARANTÍA junto con los otros depósitos judiciales constituidos.

La entrega se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Es de advertir que la entrega de dineros se ordenó a prorrata, una vez restado el valor de las costas, de lo cual al BANCO PICHINCHA S.A, le correspondió el **71.71%** y al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS el **28.29%**, los porcentajes se calcularon con relación a las últimas liquidaciones de créditos aportadas por las entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

